

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franços (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Emilia Botaro o Emilia Expósito, ocurrido el día 11 de julio del corriente año.

Consulado de España en Hendaia

El señor Cónsul de España en Hendaia comunica el fallecimiento del español Vicente Expósito Zumeta, natural de San Sebastián ocurrido el día 15 de julio de 1954.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y repuestos**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Madrid el día 18 de noviembre de 1954, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, 1.ª Región Militar, Serrano Jover, 4, a las nueve horas.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 26 de octubre de 1954. 9.660—O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos****CONCURSO-SUBASTA**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma interior de la finca núm. 6 de la calle del Arco, donde se instalarán los servicios de la Delegación Provincial de Salamanca.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto

todos los días laborables desde las once a las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Salamanca, Espoz y Mina, 10, y en el local de esta Jefatura, Lista, 13, Madrid.

El presupuesto de estas obras asciende a cuatrocientas veintitrés mil doscientas pesetas con noventa y tres céntimos (423.200,93), debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación.

El plazo para presentación de proposiciones terminará el día veinticinco de noviembre de 1954, a las trece horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Jefatura de la Organización, dentro del plazo señalado.

Madrid, 30 de octubre de 1954.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria. 3.762—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castroquillame y Riomao-Carretera, que tiene solicitado don Luciano González Piñeiro.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de León y Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.733—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcalá de Júcar y Almansa, que tiene solicitado don Diego Sánchez Díaz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José Rodríguez Miguel. 3.734—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aranjuez y Villarejo de Salvanés, que tiene solicitado don Francisco García Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.735—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabeza la Vaca y Fregenal de la Sierra, con desviación a Fuentes de León, que tiene solicitado don Saturnino García Blanco.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 3.736—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ubrique y Jerez de la Frontera, que tiene solicitado don Los Amarillos, S. L.).

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.737—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Sanlúcar la Mayor y Sevilla, con hijuela de Cruce de la carretera a Villanueva del Ariscal, que tiene solicitado «Tranvías de Sevilla, Sociedad Anónima».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.738—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Malcocinado y Alarena, que tiene solicitado don Enrique Pedregal Rodríguez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo

del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.739—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de viajeros entre Palencia y Melgar de Fernamental, que tiene solicitado don Fidel Celada Lozano.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Palencia y Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.740—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de viajeros entre Cogul y Lérida, que tiene solicitado doña María Solé Torrent.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.741—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ariafil y Estación férrea de Petra, que tiene solicitado Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.742—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Artá y Cala Ratjada, que tiene solicitado Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

3.743—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Zaragoza y Almudébar, con desviación del cruce del kilómetro 31 al cruce del kilómetro 38, pasando por Ontinar y El Temple, que tiene solicitado Herederos de don Felipe López González, hoy «Automóviles La Oscense, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Zaragoza y Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de

1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de... por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
 - Instalaciones fijas:
 - Número de expediciones:
 - Tarifas:
 - Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)
3.744—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

SUBASTA DE CARÁCTER URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta con carácter urgente, para la adquisición de 100.000 frascos de penicilina G., procaina de 300. U. I., con penicilina G. cristalizada de 100.000 U. I. (sódica o potásica), según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 16 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición, que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1954.—El Coronel-Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

3.763—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

VALLADOLID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

A las doce horas del día 15 de noviembre de 1954, y en el domicilio de la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, sito en la calle Mantilla, número 2, se celebrará segunda subasta por haber quedado desierta la primera, siendo objeto de la misma un camión marca «Chevrolet», matrícula PO-3158, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada, si bien rebajados en un diez por ciento, y de acuerdo con las demás condiciones insertas en el pliego de condiciones, que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las once horas a las catorce, hasta el día 13 de noviembre próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse en la calle de la Verbena, número 23, de esta capital, hasta el expresado día 23. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 25 de octubre de 1954.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ubillos.

3.748—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Esteban Amorit, Pascual Valero Vivancos y Pedro Lorenzo Valdés, por medio del presente se pone conocimiento de los mismos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto por término de diez días el expediente número 148-52, instruido por contrabando de tabaco contra los mismos y otros, a fin de que dentro de dicho plazo puedan hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Barcelona, 25 de octubre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.014—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Cano Ramirez, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), calle Juan de Mariana número 18, se le hace saber por medio de la presente que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 16 de noviembre, a las once horas, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de 1.215 kilogramos de azúcar de procedencia extranjera, advirtiéndole que en dicha sesión puede presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no verificarlo asistirá en tal con-

cepto la persona designada al efecto con carácter general, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio, para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 23 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, F. Llamas.

4.016—O.

CÉDULA DE ENCARTACIÓN O ENCARTADOS

Desconociéndose el actual domicilio de unos señores conocidos por José Samper, que últimamente lo tuvo en Tordera número 55, primero, Barcelona; de Vicente Ferrándiz, en Espronceda, 23, Alicante, y otro Rodolfo Marcos, en Tánger, se les hace saber por medio del presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente de Exportación número 457-47, instruido contra dichos señores, según acta levantada el día 29 de noviembre de 1947 por funcionarios de Aduanas de Cádiz, por exportación sin licencia de mercancías. Pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, párrafo 4, y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio, para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 25 de octubre de 1954.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, F. Llamas.

4.015—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Concepción Roca Bonfill, con el último domicilio conocido, calle Rue de las Clínicas, Osseja (Francia), encartada en el expediente 157 de 1954, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en se-

stón de 21 de octubre de 1954, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra la misma por la aprehensión de genetos de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 380 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previniéndole que dentro del plazo de quince días está obligada a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la pena-lidad mencionada.

Al propio tiempo, se le notifica que contra el acuerdo anteriormente citado no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Gerona, 21 de octubre de 1954.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.
4.019—O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Ejército

Desconociéndose el actual domicilio de José María Pérez Núñez, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle Federico Tapia, número 57, piso cuarto, se le hace saber por medio del presente, que el día 21 de los corrientes el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, dictó resolución en el expediente número 89 de 1954, la cual contiene la siguiente parte dispositiva:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo, apartado 1, casos 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 282 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Segundo.—Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a don José María Pérez Núñez.

Tercero.—Imponer al inculcado la siguiente multa: Quinientas cincuenta pesetas con catorce céntimos.

Cuarto.—Imponer también al mismo inculcado la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin exceder de un año.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premo a los aprehensores.

Sexto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Lo que se participa al inculcado, don José María Pérez Núñez, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la resolución anterior no procede recurso de ningún género así como que el importe de la sanción pecuniaria impuesta deberá ser ingresado en efectivo y en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de quince días, contados desde el momento en que reciba la presente notificación.

Requerimiento: Se le hace a dicho inculcado para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes en los que pueda hacerse efectiva la totalidad de la sanción que le fué impuesta; advirtiéndole que, caso de no poseerlos se ordenará pase a cumplir la

prisión subsidiaria correspondiente, y en el supuesto de que los poseyera, los designará a continuación, con expresión de su valor aproximado, sin perjuicio de presentar en el término de tercero día una relación descriptiva y detallada de tales bienes, lo cual no obstará a que se disponga comience a sufrir la citada prisión subsidiaria, de la que quedará liberado si pagare la sanción económica que se le impuso.

La Coruña, 27 de octubre de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
4.018—O.

MALAGA

Intervención.—Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de

Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique el derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público:

FECHA CONSTITUCION			Número de registro	INTERESADO	Importe
Día	Mes	Año			
Necesarios con interés					
29	enero	1886	3264	José Jiménez Huerta	1.500,00
4	febrero	1886	3269	Antonio Jiner	1.000,00
4	febrero	1886	3270	Ilefonso Godoy Jiménez	1.500,00
4	febrero	1886	3271	Antonio Rueda Venir	1.500,00
4	febrero	1886	3273	Juan Arjona Lupiañez	1.500,00
4	febrero	1886	3274	Luis de la Bártena	1.500,00
10	febrero	1886	3275	José Cuende Carmona	1.500,00
11	febrero	1886	3278	Benito Rebollo	1.500,00
12	febrero	1886	3281	Andrés Torres Fernández	1.500,00
13	febrero	1886	3282	Sebastián García del Río	1.500,00
13	febrero	1886	3283	José Calle Gallego	1.500,00
13	febrero	1886	3284	Juan Torres Torralba	1.500,00
20	febrero	1886	3295	Francisco Alvarez Marín	1.500,00
22	febrero	1886	3299	José Conejo Muñoz	1.500,00
22	febrero	1886	3268	Lenoardo García Hildaigo	1.500,00
22	marzo	1886	3300	Jerónimo Otero Repiso	1.500,00
22	marzo	1886	3303	Juan Ruano Romero	1.500,00
22	marzo	1886	3304	Francisco Pozo Gómez	1.500,00
22	marzo	1886	3306	Diego Carrasco Rueda	1.500,00
22	marzo	1886	3308	Juan García Fernández	1.500,00
22	marzo	1886	3309	Baltasar Tirado	1.500,00
22	marzo	1886	3310	Enrique Sánchez Chola	1.500,00
22	marzo	1886	3311	José Niela Fernández	1.500,00
22	marzo	1886	3314	Clemente Jaime Cortés	1.500,00
22	marzo	1886	3315	Francisco Herrera Ventura	1.500,00
22	marzo	1886	3316	Eliseo Juque Alba	1.500,00
22	marzo	1886	3317	Manuel Bocanegra	1.500,00
22	marzo	1886	3318	José Luque Delgado	1.500,00
22	marzo	1886	3320	Manuel Ramos Rico	1.500,00
22	marzo	1886	3321	José Sánchez Gómez	1.500,00
22	marzo	1886	3322	Martín Berlanga Torres	1.500,00
22	marzo	1886	3323	Alonso Almodóvar	1.500,00
22	marzo	1886	3324	Francisco González	1.500,00
22	marzo	1886	3325	Domingo Arjona	1.500,00
22	marzo	1886	3327	Antonio Aguilar Siles	1.500,00
22	marzo	1886	3328	Antonio Berdún Pérez	1.500,00
22	marzo	1886	3329	Cristóbal Zambrana	1.500,00
24	marzo	1886	3332	Salvador González	1.500,00
24	marzo	1886	3333	Francisco Martín Morales	1.500,00
30	marzo	1886	3336	Francisco Murciano Guzmán	1.500,00
28	abril	1886	3340	Baldomero G. Romero	1.500,00
11	mayo	1886	3343	Alejandro Barta Segalerva	1.500,00
14	mayo	1886	3351	José Morales Tasso	30,00
2	julio	1886	3356	Antonio Tamisares	1.500,00
17	julio	1886	3359	Manuel Campos Murillo	1.500,00
19	julio	1886	3360	José Márquez Murillo	1.500,00
28	julio	1886	3361	Juan Torreblanca Soldado	1.500,00
7	agosto	1886	3364	Natalio Campos	1.500,00
7	agosto	1886	3365	Juan Estebáñez Subires	1.500,00
25	agosto	1886	3367	Juan Pedro Bouzmán	1.500,00
28	agosto	1886	3369	Juan Molina Vera	1.500,00
2	septiembre	1886	3371	Francisco Gómez Travesado	32,00
9	septiembre	1886	3372	Nicolás Pérez Romero	150,00
29	septiembre	1886	3378	José Souvirón Azofra	126,00
30	octubre	1886	3383	Antonio Galacho López	124,00
3	enero	1887	3398	José Souvirón Asfro	265,00
14	marzo	1887	3412	Antonio González Carnero	115,00
17	marzo	1887	3411	José Morales Casas	28,29
30	marzo	1887	3426	José Souvirón Asfro	250,00
13	abril	1887	3431	Vicente del Hoyo	1.750,00
30	junio	1887	3445	José Souvirón	530,00
30	junio	1887	3446	Manuel Carrillo	50,00
2	septiembre	1887	3463	Enrique Reyes	5.000,00

FECHA CONSTITUCION			INTERESADO			FECHA CONSTITUCION			INTERESADO		
Día	Mes	Año	Número de registro	Importe	Nombre	Día	Mes	Año	Número de registro	Importe	Nombre
24	diciembre	1887	3486	292.00	Jose Maria Campos	23	noviembre	1888	147	500.00	Antonio Oliver Orozco
21	abril	1888	3506	167.00	Francisco Gonzalez	4	enero	1889	150	62.50	Francisco Molina Podadera
6	junio	1888	3549	5,000.00	Francisco Rodriguez Luna	5	febrero	1889	153	1,000.00	Maria Dolores Garcia
10	junio	1888	3510	1,000.00	Horacio Caballero	7	julio	1889	173	1,210.00	Manuel Morales Rocoel
30	junio	1888	3548	6,400.00	Cesar Gonzalez	16	agosto	1889	188	500.00	J. Gomez y P. Moscoso
17	enero	1889	3604	110.00	Nicolás Iguitero	30	enero	1900	196	75.30	Manuel Barredo Diaz
21	febrero	1889	3615	375.00	Cámara de Comercio	20	febrero	1900	193	2,000.00	Teresa Cruz Castillo
5	junio	1889	3666	4,400.00	Jose Maria Arroyo	5	junio	1900	207	75.00	Francisco Molina Podadera
2	agosto	1889	3679	61.18	Manuel Rando Diaz	25	septiembre	1900	227	190.00	Antonio Gonzalez Velazquez
10	diciembre	1889	3707	5,000.00	Jesus Grund Rodriguez	29	enero	1901	241	150.00	Rafael Marquez Gallego
7	marzo	1890	3721	33.50	Albero Taberón	14	abril	1901	295	500.00	Antonio Lopez Marmolejo
30	junio	1890	3740	36.95	El mismo	14	abril	1901	295	500.00	El mismo
19	julio	1890	3747	1,650.00	Juan Oliser	15	abril	1901	297	300.00	Manuel Ramirez Alimendro
6	agosto	1890	3753	325.00	Juzgado 1.ª Instancia Alameda.	30	junio	1903	304	5.00	Carlos Jesus Habria
30	octubre	1890	3766	66.13	Eliseo Guardiola	29	julio	1902	309	1,019.00	Donoso Juarez Góñez
14	febrero	1891	3778	50.00	El mismo	27	noviembre	1902	332	2,000.00	Jose Ignacio Dominguez
4	marzo	1891	3782	66.73	Francisco Tanaya	7	enero	1903	338	3.00	Fermin Pineda
9	marzo	1891	3783	75.00	El mismo	16	enero	1903	346	500.00	Jose Tenillado Rueda
24	marzo	1891	3821	58.00	Juho Candela Alberca	15	abril	1903	359	2,000.00	Rafael Casiano
3	agosto	1891	3821	334.00	Jose Corpas Romero	21	septiembre	1903	385	2,000.00	Antonio de la Rosa Rosal
28	agosto	1891	3831	1,000.00	Gregorio Pérez	29	septiembre	1903	387	219.00	Tomas Ruano Tormas
1	diciembre	1891	3849	345.00	Francisco Martín	9	enero	1904	402	67.50	Diego Barba Molina
1	diciembre	1891	3851	309.00	Juan Cabrera	16	enero	1904	404	250.00	Jose Jimenez Rueda
25	diciembre	1891	3853	125.00	Leoncio Mullar	23	julio	1904	424	1,000.00	Carlos Riveiro Ruiz
21	noviembre	1892	3893	118.64	Jose Oliver Alzaraz	18	septiembre	1904	431	15.99	Jose Balbuena Montero
29	diciembre	1892	3919	35.00	Domingo Minors	1	octubre	1904	431	635.35	Leopoldo Lopez Gonzalez
29	diciembre	1892	3920	500.00	Rafael Vitemberg	10	octubre	1904	432	75.00	Antonio del Valle
29	diciembre	1892	3921	5.00	Idelonso Chacon Lopez	21	noviembre	1904	437	250.00	Pedro Camero Ramos
21	febrero	1893	3930	4.20	Ricardo Postigo Casasola	28	diciembre	1904	441	1,000.00	E. Timonet y Mas
14	abril	1893	3939	500.00	Rafael Vitemberg	29	diciembre	1904	442	53.50	Jose Casanero Moscoso
12	julio	1893	3956	890.00	Enrique Moreno	5	enero	1905	444	85.00	Jose Casanero Moscoso
27	septiembre	1893	3963	500.00	Carlos Gomez Toro	10	febrero	1905	446	79.06	Jose Briales Dominguez
29	septiembre	1893	3973	434.24	Jose Souvira Asopa	28	mayo	1905	453	500.00	Jose Balbuena Montero
30	septiembre	1893	3974	400.00	Cristobal Montes Ortiz	3	junio	1905	459	500.00	Andrés Fernandez Muñoz
30	septiembre	1893	3977	105.00	Sacursat Bayro de Espana	7	junio	1905	462	500.00	Antonio Buend Barba
30	septiembre	1893	4071	29.99	La misma	27	junio	1905	463	2,433.40	Pedro Homband
30	septiembre	1893	4072	165.00	La misma	30	junio	1905	464	86.46	Jose Balbuena Montero
30	septiembre	1893	4075	634.25	La misma	29	septiembre	1905	475	61.00	El mismo
30	septiembre	1893	4076	100.00	La misma	9	diciembre	1905	483	1,000.00	Jose Acosta Contreras
30	septiembre	1893	4077	500.00	La misma	15	diciembre	1905	486	25.50	Luis Tudela Burgos
30	septiembre	1893	4078	84.00	La misma	2	enero	1906	488	125.50	Jose Balbuena
11	noviembre	1893	4083	1,000.00	Basilio Guerrero Casanavor	21	febrero	1906	496	112.50	Manuel Jimenez
19	julio	1894	4141	74.90	Alberto J. J. J.	28	marzo	1906	501	50.00	Jose Cazorla Salcedo
17	septiembre	1894	4199	500.00	Francisco Vilchez	30	marzo	1906	502	77.50	Jose Balbuena Montero
17	septiembre	1894	4295	1,000.00	Francisco Cantos Ortóñez	19	abril	1906	507	45.17	Manuel Rando Diaz
6	marzo	1895	4292	500.00	Eraldo de la Oliva	518	1906	518	45.17	Pausto Maximo Gomez	
20	abril	1895	4382	5,000.00	Juan Anaya Magares	22	junio	1906	524	2,500.00	Jose Lopez Ariza
29	julio	1895	14	5,000.00	Manuel Fernandez Vega	17	octubre	1906	534	100.00	Francisco Vidal Galacho
8	noviembre	1895	20	10.00	Nicomedes Escobar	4	enero	1907	543	72.87	Jose Maria Noguel Gonzalez
7	abril	1896	30	300.00	Manuel Rando Diaz	22	enero	1907	551	275.00	Antonio Botella Morales
8	octubre	1896	47	1,000.00	Jose Roca Mota	1	julio	1907	552	7.50	Jose Minoz Mastra
26	noviembre	1896	59	26.50	Emilio Bousa Jimenez	1	julio	1907	553	50.50	El mismo
27	noviembre	1897	70	79.50	Juan Molina Gomez	1	julio	1907	554	100.00	El mismo
9	diciembre	1897	95	342.60	Interventor Marina	1	julio	1907	555	159.45	El mismo
11	febrero	1898	117	30.30	Enrique Castañeda	1	julio	1907	555	159.45	El mismo
5	abril	1898	10	50.00	Miguel LuDicon Casiano	1	julio	1907	557	19.00	El mismo
28	julio	1898	135	20.00	Jose Torres Martin	1	julio	1907	563	400.00	Manuel Vallecillo Rojas
11	octubre	1898	143	265.00	Najriel Sumón Caldeano	12	marzo	1907	566	15.30	Manuel Vallecillo Rojas
					Antonio Estiver Camez	9	abril	1907	583	1,000.00	Alfonso Muñoz Molina
						3	julio	1907	584	57.00	Eurque Mora Martin
						23	julio	1907	588	1,000.00	Jose Navarro Navajas
						13	agosto	1907	595	984.00	Antonio Muñoz Toro
											Salvador Jimenez Diaz

FECHA CONSTITUCION			Número de registro	INTERESADO	Importe
Día	Mes	Año			
28	agosto	1907	596	José Muñoz Mastra	312.60
4	septiembre	1907	598	Carlos Suglero Arenas	400.00
21	septiembre	1907	601	Juan Rivera López	11.50
1	octubre	1907	603	Manuel Rando Díaz	33.78
28	diciembre	1907	618	El mismo	813.60

Málaga, 23 de octubre de 1954.—El Jefe de Contabilidad (ilegible).
3.965.—O.

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100 que más abajo se detalla, se pone en conocimiento de quienes se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulacion del título que nos ocupa, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se anulará la inscripción objeto de extravío, expidiéndose un nuevo duplicado.

Inscripción nominativa de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100 del concepto de «Instrucción Pública», emisión de 1917, número 71, a favor de la Escuela de Cantalpinio (Salamanca), por pesetas 51.13 de capital nominal.

El Delegado de Hacienda (ilegible).
700.—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 111

Matea Merino Gil, M. Militar.
Concepción Avalos Hebreros, ídem.
María Lucía Medina Sánchez, ídem.
María Gómez Ros, ídem.
Antonio Taboada de las Heras, Jubilados.

Índice número 112

Marcela Escobar Mata, M. Militar. Traslado.
Joaquín Soler Vicente, Retirados. Cruces. Traslado.

Índice número 113

Pascuala Martín Navarro, Jubilados. Traslado.

Índice número 114

Enrique Navarro Segarra, Retirados. Cruces.
Luis Guerrero Ruiz, ídem.
Carmen Bethencur Carvajal, M. Militar. Traslado.

Índice número 115

Pedro Gavidia Abarca, Retirados. Cruces.
Angel Genovés Serrano, ídem.
Lorenzo Oviedo Alvarez, ídem.
José Chavarrías Luján, ídem.

Índice número 116

María Concepción Micho Ibáñez, M. Militar.
Julia González de Garay, ídem.

Teresa Castillo Morant, M. Militar.
Huérfanos Forteza Bover, ídem.
Margarita Gómez Centeno, ídem.

Índice número 117

Huérfanos Ortuño Pérez, M. Militar.
Elvira Poqueras Martínez, ídem.
Isabel Tortosa Chicote, ídem.

Índice número 118

Carmen Pérez Estany, M. Militar.
Josefina Andrés Paláu, M. Civil.
Valencia, 27 de octubre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.033.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Maroto Monjas.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 90.000 pesetas.
Objeto de la industria: Taller de reparaciones de automóviles y fabricación de carrocerías.

Producción anual: Reparaciones de automóviles y carrocerías por un valor aproximado de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
9.699.—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sapes y Orriols, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de géneros de punto.

Producción actual: 450 docenas de blusas y chalecos y 225 docenas de cubrecorsés. Con la ampliación: 600 docenas de blusas y chalecos y 300 docenas de cubrecorsés.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.710.—O.

Peticionario: Don Gonzalo Corral Cortizo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 18.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su ta-

ller mecánico con la instalación de una prensa y maquinaria auxiliar.

Producción anual: Matrices y moldes, 50; secadores de cabello, 350; batidores portátiles, 500; ventiladores calefactores, 300.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.698.—O.

Peticionario: Don José Albareda Esteve.
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital ampliación: 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico para dedicarlo a la construcción de básculas.

Producción mensual: Cinco básculas de 200 kilogramos, tres ídem de 300 kilogramos, dos ídem de 500 kilogramos, dos ídem de 1.000 kilogramos, una ídem de tipo vagoneta de 200 kilogramos y un aparato grúa portátil de 2.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.687.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Mones Giner.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria, instalación de un batuar para abrir y mezclar lanas.

Producción: 15.000 kilogramos de lana manipulada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.
9.702.—O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Sánchez.

Lugar de situación de la industria: La Codosera.

Objeto: Ampliar su industria de producción y distribución de una turbina de 30 C. V., en sustitución de otra de 15 C. V.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.694.—O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Moreno Tejero.
Lugar de situación de la industria: Al-
mendralejo.

Objeto: Ampliar, con el carácter de per-
feccionamiento, su industria de fabrica de
curtidos, mediante la instalación de un
bombo de batanea de cuatro metros cúbicos,
a dedicar a trabajos de ribera,
una molineta para remojado y depilación,
una cilindadora de suela, una alisadora
estiradora, una máquina de aterciopelar y
una máquina de rebajar. De la actual
instalación se suprimen cuatro noques,
con 7,20 metros cúbicos.

La industria empleará maquinaria y
primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten, por triplicado,
los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las
oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de octubre de 1954.—El In-
geniero Jefe, A. Martínez.
9.697—O.

Peticionario: Don José Moreno Tejero.
Lugar de situación de la industria: Al-
mendralejo.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de
una industria de fabricación de calzados,
en actividad desde el año 1943.

La industria empleará maquinaria y
primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten, por triplicado
los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las
oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de octubre de 1954.—El In-
geniero Jefe, A. Martínez.
9.696—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sucesores de Manuel Ga-
rrido.

Lugar de situación de la industria: Mo-
nesterio.

Objeto: Instalación de una línea eléc-
trica a 15.000 voltios y de una longitud
total de 434 metros, que partiendo del
tercer poste, a contar de la caseta exis-
tente de Cala a Monesterio, llegue a esta
última localidad, donde se construirá una
caseta de transformación y medida de
100 KVA., así como la correspondiente red
de distribución, a fin de suministrar ser-
vicio público y particular al citado pueblo.

La industria empleará maquinaria y
primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten, por triplicado,
los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las
oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de octubre de 1954.—El In-
geniero Jefe, A. Martínez.
9.693—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez
Sánchez

Lugar de situación de la industria: La
Codosera.

Objeto: Instalar con el carácter de per-
feccionamiento y mejora de su industria
de fábrica de harinas, sin modificar la
capacidad de producción, un molino su-
perpuesto de tres pasadas de 400 milíme-
tros, un molino doble de 400 milímetros
en sustitución de dos pares de piedras
de 1,30 y sustitución de la sección de
limpia.

La industria empleará maquinaria y
primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por triplicado,
los escritos que estimen oportunos.

dentro del plazo de diez días, en las
oficinas de esta Delegación de Industria.
Badajoz, 27 de octubre de 1954.—El In-
geniero Jefe, A. Martínez.
9.695—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.
Emplazamiento: Términos municipa-
les de Almudenejos, Almadén, Alamillo,
Chillón, Guadálmez y Santa Eufemia
(Córdoba).

Capital: 1.760.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléc-
trica trifásica a 30.000 voltios que partien-
do de la subestación existente en Alma-
denejos seguirá en alineación recta has-
ta el pueblo de Alamillo. Desde esta lo-
cuidad, y en dirección de la carretera de
Alamillo a Chillón, continuará hasta la
estación de Chillón, siguiendo hasta la es-
tación de Los Pedroches, en donde se de-
rivarán dos líneas: una al pueblo de
Guadálmez y otra al de Santa Eufemia.
La capacidad de transporte máxima de
esta línea será de 741 kilovatios.

Se utilizará para abastecer de energía
eléctrica a los pueblos citados.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los que se consideren afectados por la
misma presenten por triplicado los es-
critos que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de
esta Delegación de Industria, calle de Al-
fonso X el Sablo, número 16.

Ciudad Real, 18 de octubre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

701—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de don Ramón Jara
Mira.

Emplazamiento: Ceutí (Murcia).
Capital total: 690.530,95 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su in-
dustria de conservas vegetales procedente
del desglose autorizado de la de don Ra-
món Jara Mira instalando los elementos
siguientes: dos cerradoras, dos calderines
de escalde, cuatro calderas de bañomaría,
un calderín de doble fondo, una prensa,
una cizalla, una arrolladora y una rebor-
deadora.

Capacidad de producción: 20.000 cajas
anuales

Maquinaria y primeras materias nacio-
nales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten, por dupli-
cado, los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofici-
nas de esta Delegación de Industria, pla-
za de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 27 de octubre de 1954.—El In-
geniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
9.693—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Albur-
querque.

Emplazamiento: Murcia.
Capital total: 117.300 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la am-
pliación de su taller mecánico, para fa-
bricación y reparación de bombas centri-
fugas instalando dos tornos de dos me-
tros y de 1,5 metros, respectivamente.

Capacidad de producción: Unas 24
bombas centrífugas por año.

Maquinaria y primeras materias nacio-
nales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten, por dupli-
cado, los escritos que estimen oportunos.

dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 27 de octubre de 1954.—El In-
geniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
9.691—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martínez Ca-
taluña.

Emplazamiento: Novés.
Capital: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una
nueva industria de cinematógrafo.
Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presen-
tarán en esta Delegación de Industria los
escritos oportunos, por duplicado, en el
plazo de diez días.

Toledo, 26 de octubre de 1954.—El In-
geniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
9.686—O.

DISTRITOS MINEROS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Siderurgia Industrial,
Compañía Ibérica, S. A.

Ubicación: Badalona.
Objeto: Descubricción de cenizas de
pirla.

Producción actual: En montaje.
Capacidad de producción de la ampli-
ación: 495 toneladas de cobre anualmente.

Materias primas: Nacionales, de proce-
dencia ajena.
Maquinaria de importación: Elementos
metálicos de un horno de tostación clo-
rurante, un separador magnético de hier-
ro, dos básculas automáticas y varios
elementos accesorios, por 515.000 D. O. De
fabricación nacional, el resto de la in-
stalación.

Presupuesto: 13.768.900 pesetas.

Se hace pública esta petición para que
las personas o entidades que se conside-
ren afectadas por la misma presenten
por triplicado y debidamente reintegra-
dos, los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en el Dis-
trito Minero de Barcelona, sito en la
rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 23 de octubre de 1954.—El
Ingeniero Jefe (ilegible).
9.703—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-
bajo ocurrido el día 19 de junio de 1952
falleció en el mar el obrero Manuel Her-
mo Pérez, de veinticuatro años de edad,
natural de Currubedo (La Coruña), hijo
de Manuel y de Camila, domiciliado en
General Mola, 21 bis, Pasajes de San Pe-
dro (Guipúzcoa), que trabajaba al servi-
cio de Francisco Rodríguez Pérez.

Barcelona, 23 de octubre de 1954.—El
Ingeniero Jefe (ilegible).
9.703—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-
bajo ocurrido el día 22 de mayo de 1954
falleció en Yunquera de Henares el
obrero Jesús Serrano Santamaría, de
dieciséis años de edad, natural de Yun-
quera de Henares (Guadalajara), hijo de
Valentín y de María, domiciliado en Yun-
quera de Henares (Guadalajara), que
trabajaba al servicio de Benito Bueno.

Por consecuencia de accidente de tra-
bajo ocurrido el día 4 de marzo de 1954
falleció el obrero Joaquín Pérez Fernán-
dez, natural de Mazarrón, hijo de Mateo
y de María, domiciliado en Calvo Sotelo,
núm. 261, Palma de Mallorca, que traba-
jaba al servicio de «Dragados y Cons-
trucciones, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de junio de 1954, falleció en el Hospital Minotos el obrero Enrique Barreiro Fandilla, de veintitres años de edad, natural de Castro Feito (La Coruña), hijo de Andrés y de Josefa, domiciliado en Ruiz de Aylón, 12, Almadén (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de «Obras Subterráneas, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de marzo de 1954, falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Vicente Errasti Albizu, de cincuenta y tres años de edad, natural de Sestao (Vizcaya), hijo de Ignacio y de Josefa Ignacia, domiciliado en General Sanjurjo, 24, Baracaldo, que trabajaba al servicio de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de marzo de 1954, falleció en Rentería el obrero José Ramón Reteta Retegui, de veintidós años de edad, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), hijo de José Manuel y de Verónica, domiciliado en Casa «Salvatore-encas», Rentería, que trabajaba al servicio de «Hijo de Regino Salaverria».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1954 falleció en Fabero (León) el obrero Miguel Pícatoste Romero, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Luis y de Pilar, domiciliado en Fabero (León), que trabajaba al servicio de «Antracitas de Fabero, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Obras de la zona de influencia de los Nuevos Ministerios

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de febrero de 1953 la declaración de urgencia de las obras afectadas por la zona de influencia de los Nuevos Ministerios, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939 se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 11 de noviembre del año actual, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley y acudir a esta Jefatura de Obras Públicas los expresados día y horas.

Finca núm. 27.—Calle de Cristóbal Bordiu, núm. 45.

Propietario: Don José Ramón Castañón.

Linderos:

Norte: Con doña Isidra y terrenos del Excmo. Sr. Marqués del Llano de San Javier.

Sur: Calle de Cristóbal Bordiu.
Este: Finca de don Félix Riaño.
Oeste: Calle de Modesto Lafuente.
Finca núm. 26.—Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 5.

Propietario: Don José Ramón Castañón.

Linderos:

Norte: Terrenos del Excmo. Sr. Marqués del Llano de San Javier.

Sur: Terrenos de don Félix Riaño Herrero.

Este: Calle Agustín de Bethencourt.
Oeste: Solar de los señores Agustí.
Finca núm. 25.—Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 9.

Propietaria: Doña María Jesús Garmendia.

Linderos:

Norte: Solar del Excmo. Sr. Marqués del Llano de San Javier.

Sur: Doña María Jesús Garmendia.
Este: Calle de Agustín de Bethencourt.
Oeste: Solar del Excmo. Sr. Marqués del Llano de San Javier.

Finca núm. 25.—Calle de Agustín de Bethencourt, 7.

Propiedad: Doña María Jesús Garmendia.

Linderos:

Norte: Doña María Jesús Garmendia.
Sur: Don José Ramón Castañón.

Este: Calle de Agustín de Bethencourt.
Oeste: Solar del Excmo. Sr. Marqués del Llano de San Javier.

Finca núm. 24.—Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 11.

Propiedad: Sr. Téllez Rivas.

Linderos:

Norte: Calle de María de Guzmán (prolongación).

Sur: Don Manuel Garrido y doña María Garmendia.

Este: Calle de Agustín de Bethencourt.
Oeste: Calle de Modesto Lafuente y Angel García.

Finca núm. 24.—Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 9.

Propiedad: Don Mariano Garrido.

Linderos:

Norte: Finca del señor Téllez Rivas.
Sur: Doña María Jesús Garmendia.

Este: Calle de Agustín de Bethencourt.
Oeste: Finca Sr. Téllez.

Finca núm. 23.—Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 15.

Propiedad: Talleres Arte, S. A.

Linderos:

Norte: Doña Amelia Berley.
Sur: Prolongación calle de María de Guzmán.

Este: Calle de Agustín de Bethencourt.
Oeste: Aquequia de riego.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

4.056—O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año, convócase la contratación, mediante subasta pública, por segunda vez, de las obras de pavimentación de la calle Muñices, bajo el tipo de doscientas catorce mil ciento ochenta y una pesetas diecinueve céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento

Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de seis mil cuatrocientos veinticinco pesetas cuarenta y tres céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma de doce mil ochocientas cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el Despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde interino, Rafael Enriquez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Muñices, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.676—O.

JUMILLA

Se hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro

de la Corporación Municipal, un funcionario de Montes designado por la superioridad, la subasta para el aprovechamiento clasificado en el grupo primero, de 1.194 pinos maderables y 1.175 pinos leñosos, del monte número 107 del Catálogo, de estas propios, aforados en 420 metros cúbicos y 900 estereos de leña, por el precio base de noventa y nueve mil pesetas, y el de índice de ciento veintitres mil setecientos cincuenta pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de junio de 1951, y de las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado Central de Secretaría.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de clase correspondiente y se presentarán en el Negociado Central, durante los días y horas hábiles de oficina comprendidos entre la fecha de aparición del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la que resulte señalada para el día antes de la celebración, debiendo presentarse en pliegos cerrados acompañando los documentos que determinan las disposiciones vigentes sobre el caso y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja Municipal el importe del 5 por 100.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en el mismo local y bajo igual tipo y condiciones.

Jumilla, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde accidental, José Herrero.

Modelo de proposición

Don de ... años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número ... en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase ... número ... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de en el monte número 107 de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ... (Fecha, firma y rúbrica del licitador.)
3.746—O.

LA CORUÑA

CONCURSO PÚBLICO entre casas nacionales y extranjeras para la adquisición de un coche aljibe con capacidad máxima de agua hasta ocho metros cúbicos

En ejecución de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de septiembre del corriente año, se hace público que durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y desde las diez a las trece horas, se admiten en el Registro general de Entrada de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta capital las proposiciones que se presenten optando al concurso público abierto entre casas nacionales y extranjeras para la adquisición de un coche aljibe con capacidad máxima de agua hasta ocho

metros cúbicos, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado para regir el contrato de referencia, y que quedan de manifiesto al público en la Sección de Fomento y Trabajo de dicha Secretaría, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables que medien hasta el del remate.

El contrato empezará a regir desde el día siguiente a aquel en que haya sido formalizado el compromiso, y el tiempo para la entrega del material que comprende el concurso lo fijarán los concursantes, teniendo en cuenta que no podrá exceder de tres meses, salvo caso de fuerza mayor que, inapelablemente, decidirá la Corporación Municipal.

Los concursantes fijarán en sus proposiciones el precio total en que se comprometen a suministrar el material de que se trata en el presente concurso, bien entendido que no podrá exceder de seiscientos ochenta mil pesetas (680.000), que es la cantidad máxima destinada a esta atención.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, y se ajustarán en redacción al modelo que al final se inserta.

A cada proposición se acompañará la Memoria y demás documentos reseñados en la condición décimotercera del pliego de las facultativas, que serán considerados como parte integrante de la proposición en todos sus detalles, y en que en ellos conste deberá cumplirse íntegramente por aquel a quien sea adjudicado el concurso.

En el anverso del sobre que contenga el pliego se consignará lo siguiente: «Proposición para optar al concurso público abierto para la adquisición de un coche aljibe con capacidad máxima de agua hasta ocho metros cúbicos».

Para todos los demás datos y detalles relativos a la entrega, admisión, custodia y recibo de las proposiciones que se presenten, se tendrá en cuenta para cumplirlo, tanto por el presentador como por el funcionario que efectúe la recepción, todo lo que preceptúan las reglas primera y sexta del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Al acto del concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las empresas, sociedades o compañías que concurren al concurso, deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su director o gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación en este caso.

Los licitadores que concurren al concurso deberán constituir previamente en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal de La Coruña, una fianza provisional de veinte mil cuatrocientas (20.400) pesetas, 3 por 100 de la cantidad señalada como tipo del concurso, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito, créditos reconocidos, etc., que determinan los artículos 75 y 76 del expresado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, computándose és-

tos en la forma que se establece en el último de los artículos citados.

La fianza definitiva, que consistirá en el 6 por 100 del importe en que haya sido adjudicado el concurso, se constituirá en igual forma, pero dentro de la provincia, y quedará a disposición del Ilustrísimo señor Alcalde de esta capital, para garantizar el cumplimiento del contrato y responder de las multas e indemnizaciones a que el adjudicatario pueda dar lugar por incumplimiento de su compromiso.

También son admisibles para este objeto las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efecto públicos.

A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido cuarenta laborables desde la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso, se procederá en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de La Coruña a la apertura de los pliegos que se hubieran presentado, celebrándose el acto ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, desechándose, desde luego, las proposiciones que no se ajusten al modelo o que no reúnan las condiciones requeridas, y admitiendo para su examen y estudio las que llenen dicho requisito.

Las proposiciones que sean declaradas admitidas por la Mesa se pasarán a estudio e informe del señor Ingeniero Municipal, el cual podrá interesar de los concurrentes al concurso toda clase de asesoramientos, aclaraciones y pruebas en relación con el particular, y en un plazo prudencial dará su dictamen, que será sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el cual podrá declarar desierto el concurso si así lo creyera procedente, o adjudicarlo al licitador que estime más conveniente, aun cuando su proposición no sea la más ventajosa económicamente, sin que ninguno de los que en él toman parte tengan derecho a formular reclamación alguna por ningún concepto ni con ningún motivo de daño o perjuicio alguno por ello.

El pago del material se hará después de que la Comisión Municipal Permanente haya declarado recogido definitivamente el mismo a propuesta del Ingeniero Municipal, que al efecto levantará la correspondiente acta de recepción, que firmará, con dicho facultativo y el Concejal que se designe al efecto, el adjudicatario, y en la que necesariamente habrá de hacerse constar que éste reúne las condiciones estipuladas, y que, por tanto, puede procederse al abono del mismo.

Caso de que haya de solicitar permiso de importación para el material que nos ocupa, los trámites para obtener tal permiso deberán ser realizados por el adjudicatario.

La recepción, así provisional como definitiva del material, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Todo lo que no esté consignado expresamente en los pliegos de condiciones de que ya se ha hecho mérito, se regirá por lo que determine el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre, y que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 22 de septiembre último, así como también que se han obtenido las

autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y con domicilio en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de y de las condiciones que se fijan para la adquisición, mediante concurso, de un coche aljibe con capacidad máxima de agua hasta ocho metros cúbicos, se compromete a suministrar dicho material con sujeción estricta a las citadas condiciones, las cuales acepta, desde luego, íntegramente, fijando el precio total del suministro en la cantidad de (aquí el precio en pesetas, expresado en letra), y señalando el plazo máximo de (en letra) meses, contados desde el siguiente a aquel en que haya sido formalizado el compromiso, para la entrega del expresado material, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Acompaña también a esta proposición la Memoria y documentos que se requieren en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, los cuales servirán de base en todos sus detalles para el compromiso que contrae, y a cuyo exacto cumplimiento queda afecta la fianza provisional que a tal fin se ha constituido y la que con carácter definitivo deba constituirse.

Fecha y firma del proponente.

3.714—O.

MAJADAS (CUENCA)

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 28 del pasado mes de septiembre, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, en la forma que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de 1.508,158 metros cúbicos de madera del monte «Ensanche de las Majadas», número 131-A del catálogo de los de utilidad pública y de la pertenencia de estos Propios, por el tipo base de 588.181,62 pesetas, señalado por el Distrito Forestal de la provincia y cuyo aprovechamiento ha sido previamente autorizado por dicho Organismo.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, Funcionario de Montes, Guardia Civil y Secretario de la Corporación, que autorizará el acta, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pagos de dicho aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por personas que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado con ejercicio en Cuenca don Severiano Basanta Moral, extendiéndose en papel de la clase sexta, ajustados en un todo al modelo que a continuación se in-

serta, debiendo acompañarse a cada una de ellas certificado profesional de la clase A, B o C por estar clasificado el aprovechamiento objeto de la enajenación en el grupo primero que establece la Orden de 4 de octubre de 1952. Al certificado profesional se acompañará la hoja de compras que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta e igualmente la documentación a que se refiere el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación vigente. Además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 3 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (17.645,45) en concepto de fianza o depósito provisional para poder tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso irá o deberá hallarse inscrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de 1.508,158 m. c. de madera del monte «Ensanche de las Majadas», y su presentación y entrega tendrá lugar con la publicación del anuncio de subasta el día anterior del señalado para la apertura de dichas plicas, teniendo en cuenta cuanto se establece en el párrafo segundo de este anuncio, todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentarse otros por el mismo licitador, dentro del plazo, con las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El que resulte rematante de dicho aprovechamiento vendrá obligado a aprovechar los pies muertos, por accidentes, enfermedad o siniestros ocurridos durante el año forestal 1953-54, que será el plazo de duración del contrato, abonándolos al precio unitario del remate y a no ser que por la importancia relativa del aprovechamiento forzoso la Jefatura del Distrito Forestal estimase procedía la enajenación en pública subasta independiente.

Los gastos originados de gestión técnica que ascienden aproximadamente a 7.645,98 pesetas y de trabajos especiales para llevar a cabo esta enajenación, serán todos de cuenta del rematante, como igualmente anuncios, contratos, pagos de Derechos Reales y canon al Servicio de la Madera. Igualmente vendrá obligado el rematante a entregar a la RENFE 1.463 traviesas de ancho normal.

Las leñas procedentes de esta operación maderable, según costumbre tradicional, quedarán a beneficio de este vecindario.

Las condiciones técnicas y facultativas son las establecidas e insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, 16 de octubre de 1933 y 23 de octubre de 1953.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieran firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional con estricta sujeción al pliego de condiciones, normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación ya citado. Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, del Ministerio de Agricultura de 4 de agosto y 4 de octubre de 1952.

Con arreglo a los preceptos legales que regulan estas enajenaciones, si las posturas máximas ofrecidas no alcanzan el precio índice señalado de setecientas

treinta y cinco mil doscientas veintidós pesetas con dos céntimos (735.227,02), esta entidad propietaria, si así conviene a sus intereses, ejercerá el derecho de tanteo. Igualmente ejercerá este derecho y en el respectivo valor de tasación en el caso de que no se consiguiera adjudicatario para la realización de este aprovechamiento.

Modelo de proposición

D. de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle ..., núm. ... en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... en el monte denominado «Ensanche de las Majadas», número 131-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia de los propios de la villa de Las Majadas (Cuenca), ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ... a ... de de 1954.

El interesado,

Las Majadas, 18 de octubre de 1954.—
El Alcalde, Alfonso Salvador.—El Secretario, Obdulio Herraiz.
3.691-O.

VALLADOLID

Aprobados por la Comisión Permanente Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas setenta y dos mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad.»)

Don, con domicilio en, calle de, número ..., se compromete a eje-

cutar las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones aprobados en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de 11.442,78 pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a 22.885,57 pesetas para constituir la definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, y su importe será satisfecho con cargo a la partida 128-b del vigente presupuesto de gastos del año actual.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.747—O.

ZUMARRAGA (GUIPUZCOA)

SUBASTA-CONCURSO

El Ilmo. Ayuntamiento de Zumárraga anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y ocho viviendas protegidas, escuela y habitación para el Maestro, en Zumárraga (Guipúzcoa), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Ponte.—El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de tres millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (3.187.425,58 pesetas).

La fianza que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en su delegación en San Sebastián a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y dos mil ochocientos once pesetas con treinta y ocho céntimos (pesetas 52.811,38).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Ayuntamiento de Zumárraga, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en el Ayuntamiento de Zumárraga, durante los días y horas hábiles expresados.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento el 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Zumárraga, octubre de 1954.—Por el Ilmo. Ayuntamiento de Zumárraga: El Alcalde (ilegible).

3.728—O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Esta Empresa saca a concurso el suministro de 4.000 juguetes varios.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, núm. 24, Madrid.

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1954.

Madrid, 28 de octubre de 1954.

3.751—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ZAMORA

Habiéndose solicitado por don Francisco José Pascual y C. se le devuelva la fianza de 30.500 pesetas que depositó en la Caja General de Depósitos a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional en garantía de don Vicente Díaz González, Habilitado que fué de los Maestros Nacionales de los partidos judiciales de Bermillo de Sayago, Toro, Villalpando y Zamora hasta el 23 de febrero último, en que cesó por fallecimiento, se pone en conocimiento de los Maestros y Maestras, tanto propietarios como interinos y sustitutos, que ejercen o han ejercido en las Escuelas de dichos partidos, que si tienen que hacer alguna reclamación económica contra la gestión de dicho

Habilitado lo manifiesten por escrito al Delegado que suscribe, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, previniéndoles que si transcurrido el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación, se entenderá que no ha lugar a formularla, enviándose el expediente a la Superioridad para la resolución que estime procedente.

Zamora, 2 de octubre de 1954.—El Delegado, Manuel de Avila, 611-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo número 47, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, de 30 pesetas (treinta pesetas) líquidas por acción, que se hará efectivo a los titulares de las números 1 al 600.000, contra presentación, como de costumbre, de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 5 del próximo mes de noviembre, en las oficinas centrales de la Entidad o en las de sus Sucursales y Agencias.

Los señores accionistas suscriptores de las acciones números 600.001 al 650.000 emitidas en el mes de mayo último, que entraron a participar en los beneficios sociales desde 1 de junio proporcionalmente a los desembolsos efectuados, percibirán el dividendo correspondiente a las mismas al satisfacerse a las precedentes el dividendo complementario. En relación con tales acciones, próximamente se hará pública la petición del segundo dividendo pasivo de 50 por 100, con el que tales títulos quedarán completamente liberados.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

9.690—P.

BODEGAS BOSCH-GUELL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, vía Layetana, número once, segundo, Barcelona, el día dieciséis del próximo noviembre, a las doce horas, de primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria.

Inventario-balance 1953-1954 y propuesta de atribución de resultados.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes.

Barcelona, 22 de octubre de 1954.—La Presidenta del Consejo de Administración, Angeles Bosch Catarineu.

9.700—P.

INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 25 de noviembre próximo, en el local social y a las siete de la tarde, con objeto de ratificar los acuerdos del acta de aprobación de la modificación y adaptación de Estatutos de fecha 2 de diciembre de

1953, así como los que fueron adoptados en Junta general ordinaria de fecha 27 de abril último.

En caso necesario se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

San Feliú de Guixols, 1 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, L. Sibils.

4.053—P.

COMPANIA VASCO CANTABRICA DE NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos sociales, se hace público, por primera vez, el extraviado, en poder del interesado, del extracto de inscripción número 1.308, comprensivo de las acciones de esta Sociedad números 9.443 al 72 y 23.009 al 38, previéndose que si no se presenta reclamación dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio se expedirán los correspondientes duplicados, sin la responsabilidad de la Compañía.

Bilbao, 19 de octubre de 1954.—El Consejo de Administración.

9.705—P.

CONCURSO DE PROYECTOS DE MONUMENTO A SAN VICENTE FERRER

B A S E S

Se convoca un concurso entre Arquitectos y Escultores españoles para la redacción de un proyecto de monumento a San Vicente Ferrer, conmemorando el V Centenario, que deberá emplazarse en el lugar que se indica en el plano de situación oportuno y en la zona rayada del mismo.

La visión frontal del monumento será precisamente según el eje que se señala en el plano, el objeto de que las concentraciones que puedan realizarse tengan cabida y visión perfecta en su máxima longitud.

El tema fundamental de la composición será la escultura del Santo.

Los proyectos que se presenten irán necesariamente firmados por un Arquitecto y un escultor.

Los documentos que deberán aportarse son los siguientes:

1.º Memoria descriptiva. Justificando la idea y los materiales a emplear en sus partes arquitectónica y escultórica, así como de las zonas de composición que relacionen la arquitectura y forma del Monumento con su emplazamiento.

2.º Plano esquemático de situación del Monumento y sus partes fundamentales a escala 1:500, que es la misma del plano que se facilitará a los concursantes.

3.º Plano a planta general a escala 1:50 de la parte que comprende el Monumento, que forzosamente tendrá que ir inscrito dentro de la zona rayada del plano que se facilitará.

4.º Plano de alzado y secciones necesarias a escala 1:50.

5.º Maqueta de la misma zona donde se sitúa el Monumento a escala 1:50.

6.º Modelado, de tamaño natural, en barro o escayola, de la cabeza y parte del torso de San Vicente.

7.º Presupuesto, con estado de mediciones y aplicación de precios y resumen. En el mismo irá incluido, a más de a parte arquitectónica proplamente dicha, todos los elementos de composición, de jardinería, agua e iluminación.

El coste de las obras totales no excederá de 1.500.000 pesetas.

Premios.—Se concederá un premio único de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y los honorarios de dirección de obra, al proyecto firmado por el Arquitecto y Escultor que resulte premiado.

Se dará también un accésit de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Jurado.—Estará constituido por: El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o persona en que delegue.

Un Diputado provincial, designado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Un miembro de la Comisión Permanente del Monumento.

El Arquitecto Mayor de la Corporación Municipal.

Un Arquitecto de la Diputación Provincial.

Un Escultor nombrado por la Academia de Bellas Artes de San Carlos y el Secretario de la Comisión Permanente del Monumento.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

Plazo.—El plazo de presentación de documentos será el de sesenta días naturales, a contar del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se presentarán en la Secretaría de la Junta del Centenario de San Vicente Ferrer, en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, con el título:

«Proyecto de Monumento conmemorativo del V Centenario de San Vicente Ferrer», e irán firmados por sus autores.

A partir de la aparición de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitarse en la Secretaría de la Junta del Centenario de San Vicente Ferrer, en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, copia del plano de emplazamiento a escala 1:500, por los interesados que acudan a este concurso.

El autor del proyecto premiado ha de obligarse a realizar la obra en el plazo improrrogable de seis meses, a contar de la notificación de la adjudicación.

Valencia, 1 de octubre de 1954.—El Presidente de la Comisión.

9.663—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la

Serie novena, emisión de 1926,

que en sorteo celebrado el día 14 del corriente mes han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

301 al 10, 501 al 10, 521 al 23, 734 al 40, 1.292 al 300, 1.341 al 50, 1.671 al 80, 1.731 al 40, 2.041 al 50, 2.099 y 100, 2.457 al 60, 2.651 al 60, 3.111 al 20, 3.335 al 40, 4.513 al 18, 4.531 al 40, 4.901 y 2, 4.981 y 82, 4.990, 5.511 al 20, 5.521 al 30, 5.851 al 53, 5.859, 6.601 al 10, 6.921, 6.924, 6.926 al 30, 7.151 al 55, 7.311 al 15, 7.318 al 20, 8.221 al 30, 8.591 al 96, 9.141 al 45, 9.150, 10.264 al 70, 10.281 al 90, 10.661 al 70, 11.670, 12.041 al 50, 12.291 al 300, 12.553 al 60, 12.871 al 80, 13.431 al 39, 14.092, 15.271 al 80, 15.501, 15.582 al 90, 15.678 y 79, 15.731, 15.73: al 38, 16.053 al 56, 16.311 al 13, 16.604 al 8, 16.931 al 37, 17.048 al 50, 17.531 al 40, 18.031 al 40, 18.721 al 30, 19.071 al 80, 19.191 al 200, 19.251, 19.311 al 14, 19.675 al 80, 20.011 al 13, 20.015 al 17, 20.015 y 20, 20.311 y 12, 20.328 al 30, 20.481 al 85, 20.501 al 10, 20.861 al 67, 20.901 al 10, 21.331 al 40, 21.401 al 10, 22.281 al 90, 25.231 al 40, 25.381 al 90, 25.744 al 50, 25.771 al 80, 25.791 al 800, 25.861, 25.869 y 70, 25.921 al 27, 26.057 al 60, 26.531 al 40, 26.738 al 40, 26.751 al 54, 26.851 y 52, 26.859 y 60, 26.891 al 900, 27.576 al 80, 28.171 al 80, 28.331 al 40, 28.431 al 40, 28.461 al 68, 28.951 al 60, 32.316 al 20, 32.961 al 70, 33.161 al 70, 33.221 al 26,

34.311 al 50, 34.601 al 10, 34.801 al 10, 34.881 al 83, 34.951 al 69, 35.031 al 40, 35.622 al 26, 36.052 al 60, 36.401 al 10, 36.42 al 30, 36.503, 36.506 al 10, 37.241 al 50, 37.471 al 30, 37.701 al 10, 37.751 al 60, 38.251 al 60, 38.601 al 5, 38.607 al 9, 38.671 al 80, 38.691 al 700, 39.511 al 20, 39.581 al 90, 39.611 al 20, 39.621 al 30, 39.751 al 60, 39.961 al 70.

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 25 de octubre de 1954.—El Consejo de Administración.
704—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo número 15.657, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por doña Alfreda Benavente de Terán contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 12 de noviembre de 1935, sobre derecho de pensión, por la Sala se ha dictado la siguiente providencia: «Excmos. Sres.—Presidente.—Colmenero.—P. Martínez.—Madrid a 11 de octubre de 1954.—Dada cuenta de la precedente carta-orden y diligencias que le acompaña, y en vista de su contenido, publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el correspondiente edicto, a fin de que por el mismo se requiera a los herederos de doña Alfreda Benavente de Terán para que, si al derecho de los mismos conviene, se personen dentro del término de treinta días, y en legal forma, en el recurso contencioso-administrativo número 15.657, interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de noviembre de 1935, sobre pensión, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por decaídos de su derecho; y comuníquese a la Dirección de dicho periódico oficial, remita a este Supremo Tribunal, un ejemplar del día en que el edicto referido se publique o comuníquese la fecha de su inserción por medio del correspondiente oficio.—Rubricado.—Firmado-P. V.—Ramón Maycas.—Rubricado.»

Y para que conste, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de que sirva de requerimiento a los herederos de doña Alfreda Benavente de Terán, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la anterior providencia, libro la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1954.—P. V. Ramón Maycas.
4.031—A. J.

Secretaría

Reacción de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.833 Secretaría del señor Maycas.—Excelentísimo señor don Eduardo Figueroa y Alonso M. contra acuerdo expedido por el Ministerio de

Hacienda en 2 de julio de 1954 sobre contribución general sobre la renta, ejercicio 1951.

Pleito número 5.793. Secretaría del señor Navarrete.—Comité Sindical del Cacao contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de julio de 1954 sobre aforo de cacao.

Pleito número 5.825. Secretaría del señor Navarrete.—Don Adelfo Gabriel Barer contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1954 sobre sanción.

Pleito número 5.835. Secretaría del señor Navarrete.—Don Alvaro Figueroa y Alonso Martínez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de julio de 1954 sobre contribución general sobre la renta.

Pleito número 5.847.—Secretaría del señor Maycas.—Don Emilio Civdanes Portela contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1954 sobre contribución territorial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
4.027—A. J.

Pleito número 5.836. Secretaría del señor Maycas.—Doña Casilda Alonso Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de 14 de mayo de 1954 sobre liquidación de contribución sobre la renta.

Pleito núm. 5.850. Secretaría del señor Maycas.—Sociedad Española de Construcciones contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1954 sobre liquidación de utilidades de tarifa II.

Pleito número 5.826. Secretaría del señor Maycas.—«S. A. Assicurazioni Generali» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1954 sobre liquidación de tarifa III de utilidades.

Pleito número 5.837. Secretaría del señor Sánchez Oses.—«S. A. Eléctrica de Castilla» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1954 sobre liquidación de utilidades, período desde el cuarto trimestre 1950 hasta el cuarto de 1952.

Pleito número 5.834. Secretaría del señor Sánchez Oses.—Don Carlos de Figueroa y Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de julio de 1954 sobre contribución general sobre la renta correspondiente al año 1951.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
4.030—A. J.

Pleito núm. 5.732. Secretaría del señor Navarrete.—«Paramount Films de España S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de mayo de 1954, sobre Tarifa 3.ª de utilidades.

Pleito núm. 5.784. Secretaría vacante del señor G. Besada.—Doña Casilda Figueroa y Alonso Mt. y Hermanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de junio de 1954 sobre derechos reales. Oficina de Navahermosa.

Pleito núm. 5.618. Secretaría vacante del señor G. Besada.—Don Mariano Aso Compaire contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de marzo de 1954 sobre aforo (silicio metal en trozos).

Pleito núm. 5.771. Secretaría vacante del señor G. Besada.—Doña Magdalena Zarraga y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de mayo de 1954 sobre autorización a la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

Pleito núm. 5.753. Secretaría del señor Navarrete.—«Baquera, Kuche y Martín, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de mayo de 1954 sobre aforo de una expedición de barras de acero huecas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
4.022—O.

Pleito núm. 5.522. Secretaría del señor Maycas.—«La Unión Resinera Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de diciembre de 1953 sobre liquidación de la contribución de utilidades, Tarifa 3.ª

Pleito núm. 5.779. Secretaría del señor Maycas.—«Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de mayo de 1954, sobre expropiación forzosa.

Pleito núm. 5.762. Secretaría del señor Navarrete.—Sociedad Limitada «Muñoz Cabrero» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1954 sobre aplicación del arancel a importación de cajas de cartón para cámaras fotográficas.

Pleito núm. 5.759. Secretaría del señor Cabrero.—«Baquera Kuche y Martín, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de junio de 1954, sobre aforo de barras de acero huecas para minas.

Pleito núm. 5.642. Secretaría del señor Maycas.—«Empresa Nacional Bazán» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de abril de 1954, sobre liquidación de Utilidades por Tarifa 1.ª

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
4.025—O.

Pleito núm. 5.693. Secretaría del señor Maycas.—«La Unidad Sindical Usuarios Júcar» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de marzo de 1954 sobre Impuesto de derechos reales de Valencia por «Sociedad».

Pleito núm. 5.664. Secretaría vacante del señor G. Besada.—Don Javier Pérez Millán Astray y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de mayo de 1954 sobre valoración de terrenos expropiados para ampliación del campo de Golf en Torremolinos.

Pleito núm. 5.797. Secretaría del señor Maycas.—«Sociedad General Azucarera, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de mayo de 1954 sobre liquidación de utilidades, Tarifa 3.ª

Pleito núm. 5.793. Secretaría del señor Navarrete.—«Banco Central, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de junio de 1954, sobre Tarifa 2.ª de Utilidades.

Pleito núm. 5.774. Secretaría vacante del señor G. Besada.—«Compañía Río-tinto Limitada» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de junio de 1954 sobre liquidación girada por la Administración de Rentas Públicas de Huelva por Tarifa 1.ª de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
4.024—O.

Pleito núm. 5.684: Secretaría del señor Maycas.—Mutualidad Carbonera del Norte contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de julio de 1934, sobre liquidación tarifa tercera de utilidades.

Pleito núm. 5.806: Secretaría del señor Maycas.—Don Emilio Jimeno Pérez contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de julio de 1954 sobre revisión de precios de las obras de ensanche de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona.

Pleito núm. 5.790: Secretaría vacante del señor G. Besada.—Hijos de Lantero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de mayo de 1954 sobre utilidades, tarifa tercera.

Pleito núm. 5.704: Secretaría vacante del señor G. Besada.—Don Mariano Coca y Coca contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de marzo de 1954 sobre inclusión del recurrente en el índice de empresas individuales.

Pleito núm. 5.541: Secretaría vacante del señor G. Besada.—Don Agustín Figueroa y Alonso Martínez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de julio de 1954 sobre contribución sobre la renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
4.029—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 5.792: Secretaría del señor Cabrero.—Esso Standard Oil Company contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de abril de 1954 sobre concesión de la marca número 248.845, «Filip», a favor de don Eduardo Ortega Núñez y otro.

Pleito núm. 5.818: Secretaría del señor Herrero.—Kodak-Pathe contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de mayo de 1954, sobre concesión de la marca núm. 278.414, «Ter-nose», a don Angel Nuer Ororbía y otro.

Pleito núm. 5.814: Secretaría del señor Herrero.—La Química Comercial y Farmacéutica contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de mayo de 1954, sobre concesión de la marca núm. 277.776, denominada «Godominas», a don Salvador Torreno Loreto.

Pleito núm. 5.819: Secretaría del señor Rodríguez.—The Seven-Up Company contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1954 sobre concesión de marca a don Pedro Cárdenas Rodríguez, núm. 267.916, «Siete-7-Up».

Pleito núm. 5.838: Secretaría del señor Rodríguez.—Don Elov Domínguez Veiga contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 14 de junio de 1954 sobre extracción de arcillas de la mina «San José, en Atolaya (Valencia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el

ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, José Cabrero.

4.028.—A. J.

Pleito número 5.631. Secretaria señor Rodríguez.—Sociedad R. Colectiva «Mayor Hermanos» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de marzo de 1954 sobre liquidación de cuotas del Montepío de la Dependencia Mercantil.

Pleito número 5.805. Secretaria señor Herrero.—Don José Puyal Gil contra orden expedida por el Ministerio de Industria en 4 de febrero de 1954 sobre anulación de la marca número 238.119, concedida al recurrente.

Pleito número 5.786. Secretaria señor Rodríguez.—Jurado de Empresa Sociedad Española «Construcciones Navales» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de junio de 1954 sobre distribución plus familiar.

Pleito número 6.795. Secretaria señor Rodríguez.—Archicofradía Sacramental San Pedro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de junio de 1954 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales por un importe de pesetas 21.936,75.

Pleito número 5.808. Secretaria señor Cabrero.—Don Enrique y don Alfredo Schaman contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de julio de 1954 sobre justiprecio de unos terrenos en la barriada de Schaman, de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrera.

4.020.—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

Z A M O R A

EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Ricardo Bernaldez Avila, en autos seguidos a instancia de Francisco e Isidro Alón o Peña contra el empresario Jeremías Ferrín Velerdas, sobre reclamación por despido y salarios, y encontrándose éste en ignorado domicilio, se le cita por el presente para que el próximo día 10 de noviembre, a sus diez horas y treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, a fin de prestar confesión judicial, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Jeremías Ferrín Velerdas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zamora a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bernaldez.—El Secretario, Eugenio F. Ortega.

4.034.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Miguel Ardiz Gimeno contra don Alberto Serra

Hamilton se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

«Terreno en término de Cercedilla señalado con el número ocho en el plano de parcelación de la finca «Los Arroyuelos», que linda: al frente o Saliente, en línea recta de 25 metros y que forma ángulo recto, con fachada en la calle B; izquierda o Sur, en otra línea recta de cuarenta metros, con la parcela número 54 de don Fernando Serra, afecta la forma de un triángulo que mide en proyección horizontal 1.000 metros cuadrados sobre esta parte de esta parcela hace un total en construcción que consta de una sola vivienda compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos cuartos de baño, siendo edificada de 109 metros cuadrados, quedando destinado el resto a jardín.»

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento treinta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.711.—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, «Construcciones Navales, P. Freire, S. L.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el buque embargado a la entidad demandada, y que es el siguiente:

«Buque para la pesca, casco de madera, a vapor, llamado «Refrey», armado de pailebot de dos palos, de las dimensiones siguientes: Eslorá entre perpendiculares, veintitrés veinte metros; manga, de fuera a fuera, cinco noventa idem; puntal de construcción, tres setenta idem; tonelaje total, ciento catorce cuarenta y una toneladas; descuentos, cincuenta y seis veintisiete idem; neto, cincuenta y ocho catorce idem; la máquina y calderas de y caldera usada proceden del vapor segundo «Weylez». La máquina es de triple expansión, con tres cilindros de ciento ochenta y uno doscientos noventa y cuatrocientos setenta milímetros de diámetro, respectivamente, siendo la carrera de los émbolos de trescientos treinta milímetros. La caldera es horizontal, tubular de llama en retorno, con dos hornos, mide una superficie de calefacción de cuarenta y un metros cuadrados. La potencia de la máquina se calcula en ciento veinte caballos indicados, y velocidad de ciento ochenta revoluciones. Inscrito

en el Registro Mercantil de Vigo al folio 122 del tomo 14, cuaderno provisional de buques, hoja 688, inscripción primera.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el referido buque sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trescientas veintidós mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sobre la estación de telefonía sin hilos y aparato sonda ultrasonoro instalado en dicho buque ha sido entablada y admitida demanda de Tercera de dominio, a nombre de la Sociedad «Hispano Radio Marítimo, S. A.», y, por tanto, suspendido el procedimiento de apremio sobre tales aparatos.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

9.712-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en méritos de expediente que instruye, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco de P. Jordán Barber, nacido en Barcelona, hijo de Juan Antonio y de Amparo y fallecido en esta ciudad en 17 de diciembre de 1953; se expide este edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, y que reclamada su herencia, sus parientes colaterales de cuarto grado, don José María Jordán Poyatos, don Carlos Jordán Poyatos, don Juan Antonio Jordán Gállego, don Agustín Jordán Gállego, don Juan José Jordán Fuertes, doña María de Prat Poure, don Carlos de Prat y don Luis de Prat Roure, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona dieciséis de octubre, de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.

9.665.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Banco de Bilbao, de dicha capital, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Manuel Simón Carrasco, hoy sus Ignorados herederos, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Edificio industrial con almacén, viviendas y corrales anejos, conocido por «Moli de la Font», señalado con el número trece en la barriada del Puente de San Martín, del antiguo término de Rigoliza, agregado a la villa de Puigcerdá, dotado para su explotación de un salto de agua derivado del río Carol, que acciona una turbina de 30 C. V., cuyo aprovechamiento se comprende en esta hipoteca, compuesto dicho edificio del antiguo molino, de bajos y un piso, habitado para industria, con un almacén anexo y una gran cuadra industrial y un cuerpo aparte formado por cuatro viviendas de la planta baja y un piso, con almacén anexo, de bajos solamente, cuyos edificios ocupan una superficie de 1.329 metros siete centímetros cuadrados, que con sus patios y dependencias y el huerto y prado anejos ocupan una superficie de cuatro jornales y medio aproximadamente, o sea una hectárea sesenta y dos áreas; lindante, en junto, al Este, con camino vecinal, que del Puente de San Martín dirige a la carretera del Puente de Soler; al Sur, con tierras del señor compareciente; al Oeste, con el río Carol, y al Norte, con prado de Rica Casamitjana. Declara el hipotecante que el resenado inmueble se halla libre de toda carga y que le pertenece, a saber: En cuanto a las nuevas construcciones por haberlas levantado a su costa y tener satisfecho su importe, habiéndose resenado en escritura de declaración de obra nueva, autorizada en esta fecha por el suscrito Notario, y en cuanto al antiguo molino harinero y al total inmueble, como heredero instituido por su difunto tío don José Simán y Salvado, en el testamento que dejó otorgado ante el padre del ahora autorizado don Gabriel Faura a dieciséis de diciembre de 1938, que junto con la escritura de inventario autorizada por el propio fedatario a 29 de noviembre siguiente causó en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo quinto del Archivo, tomo 98, la inscripción séptima de la finca número 129.

Que la reseñada finca hipotecada sale a subasta por la cantidad de un millón de pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día primero de diciembre próximo, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida hipoteca y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José G. Costa Alvero.
9.689—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en méritos de

juicio ejecutivo seguido por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Gabarro Carles, contra doña Jacinta Zaragoza Bertran, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta, en tercera pública subasta, de las cuatro quintas partes embargadas de la finca siguiente:

Una porción de terreno edificable, con frente a la calle de Hedilla, señalada actualmente con el número catorce del barrio de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. Mide una total superficie de 698 metros 62 decímetros cuadrados, dentro de la cual se ha levantado una casa torre compuesta de planta baja y un piso alto, construido con paredes de ladrillo y cubierta de terrado, ocupando la parte edificada una superficie de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y en junto linda: por su frente, Sudoeste, con dicha calle de Hedilla; por su izquierda, o derecha entrando, con doña Carolina y doña Concepción Blasco y don Juan Figueras; por la izquierda, con don Justo Bel, don Agustín Albiol y doña Teresa Martí, y por la espalda o fondo, con don Pedro Munné, don Francisco Murtra y doña Antonia Cadavisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta capital al folio 18 del tomo 1.014, con el número 3.544.

Cuyas cuatro quintas partes indivisas han sido valoradas parcialmente en la cantidad de 381.944 pesetas (trescientas ochenta y una mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas).

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro, de la que aparece la propiedad de los bienes y que suple la de los títulos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en dicha certificación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia una cantidad igual, por lo menos, a 28.645,80 pesetas (veintiocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos), o sea el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Barcelona, 23 de octubre de 1954.—El Secretario, Antonio González.
9.688—A. J.

ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día, a instancia del acreedor don Blas Lozano Cabañero, representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, se ha declarado en quiebra a la herencia del comerciante de esta ciudad don Francisco Pla Catalá, habiéndose nombrado Comisario y Depositario, respectivamente, a don José María Martínez Tercero y a don Carlos Martínez Ruiz, de esta vecindad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste a los indicados, bajo apercibi-

miento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alicante a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Silvino Alonso García, El Secretario (ilegible).
9.683—A. J.

ALBACETE

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de quiebra del industrial de esta plaza don Juan López Caballero, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 201 del año en curso, a instancias de los acreedores Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, S. A., representados por el Procurador don Francisco Sánchez Silva, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, para celebrar la primera Junta general de acreedores, para proceder al nombramiento de Síndicos. Y en su virtud se convoca a dicho acto, por medio de la presente, a todos los acreedores de dicho quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Arsenio Rueda y Sánchez Malo.—El Secretario (ilegible).
9.661—A. J.

CACERES

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que el día veintisiete de noviembre próximo, a las diecisiete horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes de la Cooperativa de Industrias Lácteas, de esta capital, como consecuencia del concurso de acreedores promovido contra la misma.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la referida subasta que habrán de consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación de cada lote que sirvió de base para la segunda subasta. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los bienes de los lotes primero, segundo y cuarto pueden ser vistos en los locales que ocupaba la Central Lechera en las afueras de Margallo, y los relacionados en los lotes quinto, sexto y séptimo, en el inmueble objeto también de venta al sitio de las Tenerías Bajas, y la relación detallada del contenido de cada lote está a disposición de quienes deseen examinarla en la Secretaría de este Juzgado y en la del Juzgado que por turno corresponde de Madrid.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Comprende toda la instalación y maquinaria de la Central Lechera, con una capacidad de diez mil litros de producción, en el que, entre otras cosas de menos valor, figuran las siguientes:

	Pesetas
Un pasteurizador a vapor modelo «Garvia», tasado en	22.500,00
Un recuperador tubular de tres cuerpos, en	24.000,00
Una contramarcha completa para el accionamiento del motor, en	5.500,00
Una caldera de vapor, vertical, tipo «Fiel», en	35.950,00

	Pesetas
Una desnatadora de importación, marca «Alfa Laval» ...	7.500,00
Una transmisión entre un motor eléctrico y la maquina de la quesería y mantequería, en	5.000,00
Tubería para la distribución del agua, en	5.800,00
Un compresor frigorífico, en ...	23.960,00
Un motor eléctrico, en	14.100,00
Un condensador de amoníaco, en	8.500,00
Un tanque de congelación, en ...	9.300,00
Un serpentín evaporador, en ...	5.000,00
Dos cámaras frigoríficas, en ...	38.500,00
Toda la instalación eléctrica del edificio, en	9.376,00

El total del lote está valorado en doscientas noventa y nueve mil setecientas sesenta y una pesetas, incluidas las partidas anteriormente relacionadas.

Lote segundo.—Comprende, entre otras, las cosas siguientes:

	Pesetas
Unas diez mil trescientas treinta y seis botellas de diferentes tamaños, en	20.649,00
Ciento once potas de diferentes tamaños (recipientes metálicos)	19.990,00

El total de este lote está valorado en cuarenta y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

Lote tercero.—(Adjudicado en la segunda subasta.)

Lote cuarto.—Comprende la red exterior eléctrica que iba desde el edificio al transformador de la eléctrica, valorado en diez mil novecientas veintiocho pesetas.

Lote quinto.—Comprende el edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al libro 176, folio 196, a favor de la Cooperativa de Industrias Lácteas, cuya denominación es la siguiente: edificio destinado a almacén al sitio de las Tenerías, de esta capital, conocido también por Fuente Rocha, cuya descripción se hacía en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de mayo último. Valorado en doscientas setenta y cuatro mil ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Lote sexto.—Comprende, entre otras cosas, un molino triturador de martillo marca «Serraleón», con un motor de 10 H. P. Valorado en 25.000 pesetas. El total del lote está tasado en veintinueve mil novecientas treinta y seis pesetas.

Lote séptimo.—Comprende unos 1.500 kilos de leña gorda, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Cáceres a 16 de octubre de 1954.—El Magistrado Juez, Isaac González.—El Secretario, Wenceslao Miralles. 9.634—A. J.

G I J O N

EDICTO

Por el presente se emplaza por segunda vez a don José Ramón Balseire y Morán, a don Cándido García Valdés, mayores de edad, casados, empleado el primero y jornalero el segundo (vecinos que fueron de esta ciudad, pero cuyos actuales domicilios y residencia se desconocen), y a los herederos desconocidos de ambos y sus causahabientes y herederos de éstos, así como a las personas naturales y jurídicas que tengan o puedan tener interés en el litigio, para que dentro del término de cinco (5) días se personen en los autos de mayor cuantía, promovidos contra los mismos por doña Teresa de la Prida Rodríguez y doña María Argentina Fernández de la Prida, de Gijón, sobre declaración de dominio y cancelación de asiento registral, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por haberlo acordado así por proveído de esta fecha, se expide el presente en Gijón a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado Juez, Félix Barros.—El Secretario Augusto Arquer. 9.680—A. J.

V I G O

Don Jaime Castro García, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Patricio Sáez Torres, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en Marqués de Valladares, natural de Ortigosa de Cameros (Logroño), hijo de Juan José y Agustina, se tramita expediente con el núm. 200 del corriente año, para que se le autorice a utilizar el apellido compuesto «Sáez-Torres» como primero para sí y sus sucesores y llamarse en lo sucesivo Patricio Sáez-Torres García.

Lo que se pone en general conocimiento por si a persona alguna ignorada o desconocida pueda perjudicar dicha pretensión, debiendo formular la reclamación ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente edicto.

Vigo, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Angel Artroy. 9.682—A. J.

Don Jaime Castro García, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Teresa Alonso Ricoy se instruye expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos José Alonso Ricoy y Dolores Alonso Ricoy, que tuvieron su último domicilio en la parroquia de Matamá, en este término municipal.

Vigo, 14 de agosto de 1954. 9.335—A. J. y 2.ª 1-11-954

B A E N A

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Baena, en los autos incidentales de pobreza, instados por Manuela, Antonio, Antonia, Guadalupe y Manuel Barba Tapia, la primera y cuarta con la asistencia de sus esposos, Antonio Valera Berruero y Rafael Espinosa Horcas, respectivamente, y todos representados por el Procurador de Cabra, don Manuel Blanco Moreno, habilitado para ejercer la profesión en este Juzgado, se emplaza a los demandados como herederos desconocidos e inciertos de don Juan Vicente Priego, cuyo paradero se desconoce, y a cuantas personas tengan en la actualidad inscritos o posean o disfruten por cualquier concepto bienes de los que pertenecieran a dicho señor, así como a cuantas personas, también desconocidas y de paradero ignorado se crean que ostentan o pueden ostentar algún derecho presente, futuro o expectante contra los bienes que fueran del referido don Juan Vicente Priego, para que comparezcan dentro del término de nueve días en dichos autos y puedan contestar la demanda, advirtiéndoles que si dejan de comparecer se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado. Término que empezará a contarse desde el siguiente de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Baena, 23 de octubre de 1954.—El Secretario judicial, José Rabadán. 4.017—A. J.

CELANOVA

EDICTO

Como Juez de Primera Instancia accidental de Celanova.

Hago saber.—Que en este Juzgado se promovió en concepto de pobre por doña Efigenia Alonso Vergara, vecina de esta villa, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Camilo Alonso Vargas, vecino que fué de Milmanda (Acevedo del Río), y cuyo actual paradero se desconoce desde hace más de diez años, en que se ausentó para el extranjero.

Celanova, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo Fernández.—El Secretario (ilegible).

3.847-A. J. y 2.ª 1-11-954

CUENCA

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Maria Trinidad Cruz Gómez, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Cuenca, con domicilio en la calle del Trabuco, número 15, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Canga-Argüelles Villalón, nacido en Sevilla, hijo de Manuel y de Gertrudis, vecino de Cuenca, con domicilio en la calle del Trabuco, 15, de cuyo domicilio se ausentó en el mes de junio de 1914, sin que haya vuelto a tener noticias sobre su paradero y existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 24 de agosto de 1954. El Juez de Primera Instancia, Fernando Magro.—El Secretario accidental, Francisco Jiménez.

9.260-A. J. y 2.ª 1-11-954

TORRELAVEGA

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos que se tramitan en este Juzgado sobre juicio voluntario de testamentaria de los bienes de doña Victoria Fernández García, a instancia del Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, designado en turno de oficio, para representar a doña Emilia Fernández, mayor de edad, asistida de su esposo, don Fernando Martínez Velarde, y vecinos ambos de Corral, Ayuntamiento de Cartes, he acordado se cite por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia de don José y don Ignacio Fernández García, de doña Soledad Azcárate Fernández y de doña Petra Fernández Fernández, así como igualmente a los herederos de don Inocencio y don José Fernández y Fernández, todos ellos interesados en dicho juicio de testamentaria, para que en el término de quince días puedan comparecer en forma en los autos bajo las prevenciones de Ley.

Se hace constar que las copias simples se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación a las personas e interesados anteriormente citados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Torrelavega a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4.011—A. J.